



GUILLERMO PIEDRABUENA:
El profesor lanzó su nuevo libro en el que analiza la "Agenda corta anti delincuencia". | PÁGINA 6



TRABAJOS DE INVIERNO 2008:
110 jóvenes marcharon a Lebu para contribuir a superar la pobreza en Chile. | PÁGINA 10



EGRESADO DESTACADO:
Adolfo Zaldívar es el tercer egresado Derecho UC en ocupar el cargo de Presidente del Senado en menos de cinco años. | PÁGINA 12



DERECHO UC

120 años
EN EL CORAZÓN DE CHILE

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE | N° 21 | JULIO DE 2008 | www.uc.cl/derecho

I CONSOLIDACIÓN ACADÉMICA

Derecho UC gana importante fondo Mecesus para pregrado

Mecesus es un fondo especial del Ministerio de Educación destinado a financiar proyectos vinculados con el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en las instituciones de educación superior del país. Hoy día en Chile, este fondo es sinónimo de calidad. Nuestra Facultad ha obtenido financiamiento Mecesus para un visionario proyecto que apunta a mejorar la calidad curricular de nuestros cursos.



DERECHO UC:
Mecesus reconoce el aporte de Derecho UC a la educación superior en el país.

No caben dudas acerca de los vertiginosos cambios que ha experimentado el Derecho en los últimos veinte años. Todos los abogados reconocen que la formación universitaria cada vez más debe apuntar a la formación de un sólido criterio jurídico en los alumnos. La decimonónica forma de enseñar Derecho – a través de la sola lectura de los textos legales y su correspondiente memorización – no entrega suficientes herramientas para que los futuros abogados estén capacitados para responder ante casos cada vez más complejos y en los cuales interactúan diversas ramas del Derecho.

Efectuar este reconocimiento implica, necesariamente, evaluar el sistema de enseñanza del Derecho. Este es un desafío que se impone a todas las escuelas de Derecho del país.

Nuestra Facultad no podía quedarse atrás en esa evaluación de sus actuales currículos. Esto nos obliga no sólo a estudiar el contenido de las materias, sino también realizar una evaluación seria de nuestras fortalezas y debilidades como Facultad. Asimismo, una evaluación de este tipo requiere, necesariamente, la participación de agentes externos a Derecho UC. Y ojalá estos dispusieran de experiencia internacional.

Un proyecto de largo aliento como éste, necesariamente exigiría la aplicación

de un importante presupuesto. Los fondos a nivel país para financiar esta clase de proyectos no son muy numerosos. Sin embargo – y fundados en la solidez de un proyecto común – nuestra Facultad decidió postular a un fondo del Mecesus para financiar el desarrollo de este proyecto. Fue una arriesgada apuesta. Todas las instituciones de educación superior conocen los altos estándares de calidad exigidos por Mecesus para el financiamiento de proyectos. Asumimos el reto.

UN PROYECTO ELABORADO A PARTIR DE NUESTRAS FORTALEZAS

Tras un largo período de análisis y estudio, nuestra Facultad pudo generar un proyecto que tuvo por objetivo primordial buscar dotar a Derecho UC la capacidad suficiente para realizar una renovación curricular y permitirle un mejoramiento sustantivo de la calidad de la gestión docente. Todo ello conforme a los cambios y tendencias contemporáneos en la educación superior.

Dicho proyecto se sostuvo sobre las fortalezas que hoy ya existen en nuestra Facultad. La más importante de ellas: la altísima calidad de los alumnos que año a año ingresan a Derecho UC. Es esa calidad lo que hace realmente estimulante generar un mejoramiento curricular y de gestión.

En ese sentido, Carlos Frontaura,

Secretario Académico, afirma que "El proyecto apunta básicamente a entregar una mejor docencia de pregrado, capaz de conservar la positiva experiencia que tiene la Facultad en la formación de abogados, pero, al mismo tiempo, capaz de adaptarse a las nuevas realidades del Derecho y del ejercicio profesional. Con este proyecto la Facultad apunta a mantener y profundizar el liderazgo que la ha caracterizado en los estudios de Derecho, buscando siempre el sano equilibrio entre tradición e innovación que permite formar abogados de excelencia, con sólidos valores y principios cristianos, y comprometidos con el servicio al país."

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tras la realización de un proceso de evaluación de fortalezas y debilidades, el proyecto definió, básicamente, dos objetivos precisos: a) evaluar el actual plan de estudios; y b) capacitar académicos para adquirir nuevas competencias en el plano de la gestión docente.

Este último objetivo implicaba disponer de fondos especiales destinados a financiar becas para que nuestros profesores pudiesen cursar maestrías en el extranjero. Las mismas apuntarían a mejorar las capacidades de gestión docente y

| CONTINUA EN PÁGINA 2



DERECHO UC Y FEUC:
Conozca a Claudio Alvarado y Diego Schalper, representantes de nuestra Facultad en la Federación de Estudiantes. | PÁGINA 5



JUAN ENRIQUE CONCHA:
Un importante luchador social es nuestro jurista destacado de esta edición. | PÁGINA 9



EL TURNO DE LOS ABOGADOS:

DerechoUC quiso conocer más acerca de este gravamen impuesto exclusivamente sobre los abogados y cuya constitucionalidad concreta fue impugnada recientemente.

| PÁGINAS 8 Y 9



LA PRÁCTICA PROFESIONAL:

Decano Arturo Yrarrázaval participa en mesa redonda junto a Directora de la Corporación de Asistencia Judicial y demás decanos de facultades de Derecho del país. | PÁGINA 3

EDITORIAL

La calidad bajo la lupa

La preocupación manifestada durante los últimos días respecto del aumento exponencial de los abogados que están saliendo de las universidades, lleva a preguntarse sobre el por qué de esta inquietud.

No es el número en sí lo que intranquiliza. De hecho, un mayor número de abogados significa un mayor acceso a la justicia porque reduciría el elevado costo que hoy tienen los servicios jurídicos. También muestra la vitalidad de nuestra sociedad, que ha sido capaz de sacar adelante proyectos distintos, generando una sana competencia y mayor movilidad en la enseñanza e investigación jurídica.

La preocupación, entonces radica en la calidad de estos nuevos profesionales. ¿Son buenos? ¿Son éticos? Se estima que la calidad, antes, estaba garantizada por la existencia de universidades antiguas y prestigiadas y se duda en cambio de la capacidad de las nuevas para lograr esa calidad. Esta duda es legítima, pero ¿quién puede asegurar, realmente, que las Facultades de Derecho con más años son mejores que las nuevas? La verdad es que la simple antigüedad no es un parámetro suficiente. Por esto es que la pregunta sobre la calidad de los nuevos, abogados es una pregunta para todo el sistema.

¿Qué hacer, entonces? Se ha dicho que sea la Corte Suprema o los colegios de la orden los que verifiquen la calidad de los postulantes. También que se distinga entre abogados del foro y corporativos, exigiendo diferentes requisitos para unos y otros. Las opciones son muchas, pero casi todas requieren una modificación legal, lo que hará engorrosa y lenta la solución, y generará suspicacias respecto de las presiones e intereses en juego. Por esto, parece un mejor camino involucrar a los actores de la enseñanza y práctica legal. En Chile existe un modelo muy exitoso en la materia y que no necesitó de una ley: el Examen Médico Nacional. Esta experiencia, que supone la formulación de un examen que mida conocimientos y competencias mínimos con las adecuaciones necesarias para el caso de Derecho, puede ser un mecanismo más preciso, más rápido y menos costoso, salvaguardando, al mismo tiempo, la participación de toda la comunidad jurídica nacional y la libertad de enseñanza. Una solución de este tipo puede ser mucho más eficaz para garantizar calidad y flexibilidad que una simple ley.

Derecho UC gana importante fondo... Viene de | PORTADA



VICEDECANO: "En materia Internacional, somos la Facultad de Derecho que más pasos ha dado" afirma profesor Roberto Guerrero.

metodologías de la enseñanza. Esto se ha convertido en una verdadera exigencia. La profesionalización de la docencia al interior de las escuelas de Derecho es una realidad internacional que no es posible desconocer. Cada vez tiene que tender a desaparecer la imagen del profesor improvisado, puramente memorístico, cuyo único apoyo docente es un Manual escrito por otro profesor durante la primera mitad del siglo XX.

Las referidas becas para profesores apuntan a la realización de una Maestría en gestión docente y curricular en programas acreditados y de reconocido prestigio en el extranjero. Estará destinada a docentes de jornada completa dedicados a la gestión académica. La realización de estos programas en el extranjero se justifica porque estas disciplinas son aun incipientes en nuestro país. La experiencia comparada contribuirá a una formación de avanzada de nuestros docentes en estas materias y que, a su vez, servirá a su desarrollo en la Educación Superior chilena.

"Este esfuerzo por estudiar el currículum de Derecho, los resultados de aprendizaje y competencias que entregamos a nuestros alumnos, comenzó en el año 2006 a través de la creación del Comité Curricular de la Facultad. Una de las principales falencias que hemos constatado en Chile, consiste precisamente en la carencia de docentes especializados en estas materias. Los fondos obtenidos nos permitirán contar con la asesoría de expertos y financiar estudios de postgrado de algunos de nuestros profesores en el área de gestión curricular y metodologías de enseñanza" afirma Alejandra Ovalle, Subdirectora de Asuntos Estudiantiles de nuestra Facultad, quien junto al Secretario Académico trabajaron codo a codo en el proyecto.

EVALUACIÓN INTERNACIONAL

Pero todos los mejoramientos que pudiesen introducirse a planes curriculares y gestión docentes requieren de una evaluación previa. Contar con una evaluación seria y con estándares internacionales es clave para sacar adelante el proyecto.

Tal como informamos en números anteriores, recientemente nuestra Facultad se integró como miembro de la International Association of Law Schools. Conciente de

la necesidad señalada, nuestra Facultad gestionó que esta prestigiosa entidad jurídica internacional realizara un proceso de evaluación independiente a Derecho UC. Los criterios de evaluación serán los mismos que utiliza la American Bar Association para la acreditación de las facultades de Derecho norteamericanas.

El vicedecano Roberto Guerrero, opinó en cuanto este punto. "En materia internacional, somos la Facultad de Derecho que más pasos ha dado, no sólo en materia de convenios e integración, sino también en la oferta de cursos a nuestros alumnos tanto de pre como de postgrado y las posibilidades de estudiar en el extranjero por la vía de intercambios. Además, el certificado de estudios que ofrecemos totalmente en idioma inglés es pionero, va en la línea del perfeccionamiento curricular que beneficiará a nuestros estudiantes y será examinado, junto al resto de la Facultad, dentro de este interesante proceso que, si bien no es una certificación oficial, nos permitirá saber exactamente cómo estamos y qué debemos mejorar para pertenecer con propiedad al grupo de las mejores Facultades de Derecho internacionales".

VINCULADOS CON EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD

El proyecto presentado a Mecesup no era un proyecto aislado. Sino que formaba parte de un proyecto más general que desde 2005 está implementando nuestra Universidad. Se trata del plan "Due in altum". Este plan busca mejorar radicalmente los estándares de nuestra Universidad, tanto a nivel de docencia como de investigación. Queremos transformarnos en una Universidad de calidad internacional, para lo que necesitamos mejorar tanto nuestro pregrado como postgrado.

RESULTADOS

Una vez formulado el proyecto, éste fue remitido al Mecesup para su evaluación en el correspondiente concurso anual. El financiamiento del proyecto en su totalidad implicaría para nuestra Facultad un significativo aporte para su implementación, incluyendo, obviamente, el financiamiento del costo del proceso de evaluación internacional.

A principios del mes de mayo llegó la gran noticia a nuestra Facultad: Mecesup había decidido financiar el proyecto presentado. Esto significa que Derecho UC se había adjudicado un fondo especial por más de setenta y cinco millones de pesos para mejorar la calidad de la enseñanza que se entrega en nuestro pregrado.

En este sentido, el Decano Arturo Yrarrázaval entiende que "este logro es muy relevante para la Facultad. Nos permitirá hacer un análisis serio y a fondo de los cambios que debiéramos introducir en nuestros cursos de pregrado. Además, tendremos profesores como Carlos Frontaura y Alejandra Ovalle, que se dedicarán a investigar en profundidad las tendencias que actualmente se están dando a nivel mundial en el ámbito de los estudios de pregrado. Estamos a la expectativa de las conclusiones que van a ir surgiendo de dicha investigación para incorporarlas en la formación del pregrado", concluyó.

Equipo humano Mecesup:

Roberto Guerrero, vicedecano;

Carlos Frontaura, Secretario Académico;

Cristóbal Izquierdo, Director de Asuntos Estudiantiles (a partir de 2009);

Alejandra Ovalle, Subdirectora de Asuntos Estudiantiles;

Álex Rojas, Subdirector de Asuntos Económicos y Administrativos

José Pedro Silva, Director del Departamento de Derecho Procesal

Ana María Celis, Directora del Centro de Libertad Religiosa.



SECRETARIO ACADÉMICO: "El proyecto Mecesup apunta a mejorar la calidad de nuestra docencia de pregrado" señala el profesor Carlos Frontaura.

Yrarrázaval entiende que "este logro es muy relevante para la Facultad. Nos permitirá hacer un análisis serio y a fondo de los cambios que debiéramos introducir en nuestros cursos de pregrado. Además, tendremos profesores como Carlos Frontaura y Alejandra Ovalle, que se dedicarán a investigar en profundidad las tendencias que actualmente se están dando a nivel mundial en el ámbito de los estudios de pregrado. Estamos a la expectativa de las conclusiones que van a ir surgiendo de dicha investigación para incorporarlas en la formación del pregrado", concluyó.



DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: La profesora Alejandra Ovalle y Juan Pablo Barros colaborarán en la implementación del proyecto Mecesup.

El Tribunal Constitucional declaró la inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 38 ter de la Ley Nº 18.933 "Ley de Isapres", por ser contrario al derecho a la protección de la salud contemplado en el artículo 19 Nº 9 de la Constitución. La norma establece un sistema objetivo que permite a las Isapres especificar el riesgo concreto de cada afiliado y adaptar el contrato de salud de acuerdo al costo asociado a ese riesgo.



PROFESORA CECILIA ROSALES: "Un fallo que marca un cambio trascendental".

Con este fallo, el TC inaugura un nuevo enfoque mediante la aplicación directa y coherente de los preceptos de la Constitución. Ello por cuanto procede a efectuar una afirmación de los derechos sociales como verdaderos derechos y no meras expectativas, cuya materialización constituye un rasgo distintivo de la legitimidad sustantiva del Estado Social, característico de las democracias constitucionales. Entre estos derechos se encuentra el derecho a la protección de la salud, ligado a otros atributos esenciales asegurados en la Carta Fundamental, como es el derecho a la vida y a la integridad física y síquica.

En ese sentido, el Tribunal manifestó que las normas legales o administrativas que regulan un contrato de salud entre un particular y una Isapre deben ser interpretadas y aplicadas en términos de maximizar el disfrute real y pleno de ese derecho, deber que subsiste en las relaciones convencionales entre privados. Asimismo, el TC partió su análisis de la base del reconocimiento de la libertad de las personas para escoger el sistema de salud.

Ahora bien, la aplicación concreta de la norma legal impugnada -el artículo 38 de la ley de Isapres- que consagra un sistema de fijación de precios de los planes de salud de acuerdo a factores objetivos

como la edad (caso de la requirente) y el sexo, originaron un incremento desproporcionado del plan durante la vigencia del contrato de salud, cambio unilateralmente decidido, que impide al cotizante perseverar en él, con lo cual quedaba obligado a abandonar el sistema de salud elegido, afectándose su derecho de libre elección.

Sin embargo, no puedo dejar de adherirme a los argumentos que legitimaron la decisión. Los derechos fundamentales derivados de la dignidad de la persona humana, son un elemento indispensable del ordenamiento jurídico, del orden social y del Estado democrático. Si queremos avanzar en democracia y desarrollo económico, los derechos sociales no pueden constituir simples declamaciones frente a los "verdaderos" derechos individuales. Y aquí tanto el Estado como la propia Sociedad Civil tienen mucho que decir y hacer, a la luz de dos principios claves como son la subsidiariedad y la solidaridad.

Si hubo un cambio sustancial que favoreció la transformación del Estado Liberal al Estado Social actual fue advertir lo insostenible de la dialéctica Sociedad-Estado que caracterizó al Estado de fines del siglo XVIII. En el Estado Social, esa relación se transforma, de modo que esa relación Sociedad-Estado se comprende hoy como una mutua complementación, de la misma manera que los principios de libertad e igualdad que los animan. Esta transformación comportará cambios en la comprensión y eficacia de los derechos fundamentales, que permiten comprender los derechos sociales como instrumentos para garantizar condiciones reales que posibiliten un efectivo ejercicio de la libertad y en cuanto sean respetados y promovidos no solo en las relaciones con el Estado sino también en las relaciones entre particulares. Luego, la autonomía de la voluntad debe operar como un instrumento de real equilibrio entre las partes, y no como instrumento de dominación de una en perjuicio de la otra. De ello depende la legitimidad y subsistencia del sistema privado de salud.

Cecilia Rosales es profesora de Derecho Constitucional en nuestra Facultad.

EN DEBATE



PROFESOR EUGENIO EVANS: "TC no es contrario a la discriminación por factores objetivos de los cotizantes".

Interesante ha sido la controversia que se ha generado a propósito de la sentencia del TC que acogió el recurso de inaplicabilidad.

La situación material sobre la que se pronuncia el TC dice relación con la intención de la respectiva Isapre de aumentar el valor del plan de salud de la usuaria, aplicando para ello la tabla de factores prevista en su contrato de salud.

En mi opinión, ni la situación ni la sentencia merecen la excesiva atención que han despertado, pues en ella la consideración de los aspectos materiales del caso concreto alcanza su máxima expresión. Si se revisa detenidamente la resolución, se podrá apreciar que: i) El tribunal hace una exigente revisión dogmática y doctrinaria acerca de los derechos sociales, en la perspectiva de categorizarlos como derechos de prestación que imponen una acción positiva al Estado y, por excepción, a los particulares; ii) Que tratándose de la salud, su carácter de derecho social impone a los prestadores, aún privados, deberes correlativos a los derechos que la Constitución les reconoce, siendo tales deberes los que se señalan en el mismo numeral 9 del artículo 19 de la Constitución; iii) En fin, que ninguna de las normas que revisa, incluido el artículo 38 ter, señalado es, en abstracto, inconstitucional. No sería para el caso concreto, en cuanto permite a la respectiva Isapre aumentar el valor del plan

de la requirente al considerar factores como su sexo y edad provocándole, en su singular caso, un aumento de precio excesivo que, dada su "situación previsual desmedrada", le impedirían ejercer el derecho a optar entre el sistema privado y el público de salud.

No puede, entenderse que el caso resuelto afectará el derecho de las Isapres para adecuar el precio de sus planes de salud conforme a los parámetros que señala la ley. Lo anterior desde el momento que para la mayoría de los miembros del TC es constitucional establecer criterios de discriminación por factores objetivos como el sexo o la edad de los cotizantes. Sería contrario a la Carta Fundamental, que esos factores de diferenciación se apliquen de un modo tal que afecten en su esencia el derecho a ejercer la opción de elegir el sistema de salud al que se desee estar acogido, sea estatal o privado.

Para el caso concreto aumentar dos unidades de fomento el costo mensual del plan de salud de la requirente por haber cumplido 60 años de edad y a la vez tratarse de una persona que tuvo en su vida circunstancias de inestabilidad laboral la hacían arriesgar, a su respecto, el ejercicio de la señalada libertad, lo que fue considerado determinante para acoger el recurso.

Siendo así de limitados los efectos del fallo, igual me queda la sensación que el TC olvida que el art. 19 Nº 9 consagra un derecho que podrán ejercer quienes se encuentren en la situación económica para optar entre el sistema privado o público de salud. La Constitución no garantiza a todas las personas, en cualquier situación que se encuentren, que puedan optar libremente por un sistema u otro pues el privado debe financiarse con las cotizaciones de salud de aquellas personas que puedan pagar los planes que ofrece. Respecto de aquellas que no puedan financiar un plan de salud en el sistema privado deberán acudir al público. Es ahí donde aparece la subsidiariedad del Estado y no en la exigencia a las instituciones privadas de salud de acomodar el valor de sus planes de salud a cotizantes que "tengan una situación previsual desmedrada", como afirma la sentencia.

Eugenio Evans es profesor de Derecho Constitucional en nuestra Facultad.

I DEBATE INTERFACULTADES

Decanos discuten acerca del mejoramiento de la práctica profesional

La Corporación de Asistencia Judicial con el apoyo del Ministerio de Justicia creó una mesa de trabajo con los decanos de las principales facultades de Derecho del país con la intención de introducir mejoramientos a la práctica profesional. Nuestro decano Arturo Yrarrázaval estuvo presente.

El 15 de julio tuvo lugar una reunión en la sala Ercilla de la Biblioteca Nacional. En ella estuvieron presentes Alejandra Krauss, directora de la Corporación de Asistencia Judicial, representantes del Ministerio de Justicia y los decanos de las facultades de Derecho del país. Constituía la primera sesión de una mesa de diálogo que busca mejorar aspectos de la controvertida práctica profesional. En esta iniciativa no están ausentes los alumnos. Así, estaban presentes los presidentes de los centros de alumnos de las facultades de la UC y de la Universidad de Chile.

Tras efectuar una reseña acerca del desarrollo de la práctica profesional,

Alejandra Krauss reflexionó acerca del nuevo tipo de abogado que las personas requieren para el siglo XXI. El principal cambio de nuestro tiempo en este sentido consiste -afirmó la directora de la Corporación- "en la progresiva desjudicialización del abogado. Hoy coexisten junto a los abogados litigantes una serie de abogados dedicados a lo corporativo, a la docencia, etc". De allí que la práctica "debería cambiar su orientación en esa dirección".

Nuestro decano Arturo Yrarrázaval planteó a la directora de la Corporación lo dramático de los tiempos de espera que tienen que experimentar los egresados al



DIÁLOGO: Alejandra Krauss, Directora de la Corporación de Asistencia Judicial junto a decanos de las facultades de Derecho discuten acerca del rol de la práctica.

momento de la postulación a la práctica. "Son muchos meses los que esperan. Al menos tres. Esto es una grave incomodidad para ellos y además extiende de forma inadecuada el periodo de titulación. En promedio, un alumno de Derecho requiere

hoy al menos dos años o un poco más para recibir su título de abogado. Parte de ese tiempo lo constituye la espera para acceder a la práctica profesional. Urge solucionar este problema práctico, entre otras cosas" manifestó el decano.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

DERECHOUC
Nº 21, julio de 2008.

Publicación bimestral
de la Facultad de Derecho
de la Pontificia Universidad
Católica de Chile.

Consejo Editorial: Carlos Frontaura, Cristóbal Izquierdo, Sebastián Riosco, Alejandra Ovalle, Álex Rojas y Gonzalo Candia.
Redacción: Gonzalo Candia.
Periodista: Fernanda Becker.
Directora de Arte: Soledad Hola.
Diseño: María Inés Vargas.

Fotografía: Rodolfo Jara, Archivo de Prensa UC y Archivo Facultad de Derecho UC.
Impresión: Gráfica Puerto Madero.

Alameda 340, Casa Central, 2º piso, Santiago de Chile.
Teléfono (56 2) 354 2955, 354 2969. www.uc.cl/derecho

I MAYOR FLEXIBILIDAD

Derecho UC presenta nuevo proyecto para reformular su magíster

El nuevo programa ha sido estudiado hace más de tres años para lograr entregar a los alumnos mayor flexibilidad, concentración y calidad. Conozca por qué este magíster que se comenzará a impartir a partir de marzo de 2009 se convertirá en un referente nacional en postgrados.

Los programas de Master constituyen hoy una buena herramienta para perfeccionar los conocimientos jurídicos en vista al ejercicio profesional o bien como un paso previo para estudios de Doctorado. Hoy Derecho UC cuenta con dos programas de magíster: el Magíster en Derecho Público y el Magíster en Derecho de la Empresa.

Se espera que a partir de marzo del próximo año los dos magíster que se están impartiendo sean sustituidos por uno solo, que busca incorporar una serie de características nuevas para "aggiornarse" dentro de la oferta mundial.

FLEXIBILIDAD

Se espera con el proyecto que los alumnos tengan solamente dos ramos mínimos, que serán el curso de metodología y el seminario de tesis. Todos los demás ramos del programa abarcarán un amplio abanico de temas dentro del Derecho y los alumnos podrán elegirlos



PREPARACIÓN: La profesora Paulina González forma parte del equipo que elabora el nuevo Magíster.



DIRECCIÓN DE POSTGRADOS: El profesor Mario Correa es el nuevo director de Postgrados UC.

libremente, disponiendo de su propio currículum a su medida.

La idea es que a medida que se vayan aprobando ramos de una determinada área, se pueda obtener la especialización en esa área del Derecho. Las primeras especializaciones que se impartirán serán: Derecho Constitucional, Derecho de la Empresa y Derecho Tributario, pero más adelante se les sumarán Justicia Penal y Derecho Regulatorio. Pero si los alumnos prefieren no concentrar su malla en ningún área en específico, podrán obtener el magíster en Derecho en general, que es una opción académica que actualmente no existe.

Habrán algunos ramos que incluso servirán para más de una mención al mismo tiempo. "Hay cursos que naturalmente son comunes, entonces estábamos duplicando esfuerzos innecesariamente al dictarlos por separado, como por ejemplo el curso "La empresa y su amparo constitucional", que abarca temas de las menciones en Derecho Constitucional y en Derecho de la Empresa" explica Mario Correa, director de postgrado Derecho UC.

TRANSVERSALIDAD

Buscando entregar un sistema lo más flexible posible para los alumnos, se hará una revisión de los ramos de los distintos

diplomados Derecho UC para incluirlos dentro de los ramos del programa de magíster. "Así, los alumnos podrán entrar por el programa de cualquier diplomado y si se entusiasman pueden convalidar esos ramos que hicieron en el diplomado para seguir un magíster", explica Paulina González.

Esto será posible porque varios de los ramos que actualmente se dictan en los diplomados cumplen con los requisitos de calidad para ser incorporados dentro de un magíster.

También será posible convalidar algunos optativos especiales de la malla de pregrado, de modo que si los estudiantes toman optativos de más, los puedan aprovechar al cursar un magíster después. Incluso, los alumnos del magíster podrán tomar ciertos ramos del Doctorado y los alumnos del Doctorado podrán tomar ciertos ramos del magíster, si el profesor que los dicta tiene la calidad de Doctor.

CONCENTRACIÓN

Los nuevos programas del magíster serán más concentrados, y por lo tanto permitirán obtener el grado en un año y medio, que es un tiempo menor al que se toma a través del magíster actual.

Además, como los estudios se van realizando por etapas, se pueden suspender por algunos semestres sin que exista el costo de perder lo logrado dentro del programa.

"La idea de estos programas es que la gente no pierda la continuidad en los estudios y siga perfeccionándose continuamente y mientras más flexible y más concentrado sea el programa, más fácil va a ser", sostiene Paulina.

I NUEVA INICIATIVA

Derecho UC dictará un LLM en Centroamérica

Como parte de la internacionalización de la Facultad de Derecho, se está desarrollando un programa pionero, el LLM en Derecho de la Empresa, que se va a dictar en Guatemala y El Salvador.

La actividad en Derecho UC en torno a los programas de magíster no cesa. El año 1995 se creó el Magíster en Derecho de la Empresa que constituyó en su momento una iniciativa pionera en Chile. Pues bien, esa iniciativa -fruto del proceso de internacionalización que está viviendo nuestra Facultad- ha pasado a constituir la base del LLM UC en Derecho de la Empresa. Este programa será ofrecido, en un primer momento, en Guatemala y El Salvador.

Como es un programa que será íntegramente impartido por la UC, trece profesores de la Facultad viajarán todos los meses a impartir clases en éstos países. Entre ellos Juan José Romero, profesor de jornada completa, investigador y actual ministro del Tribunal de Libre Competencia. A él corresponderá la dirección del LLM.

"Es un formato bastante atractivo porque si bien sigue siendo igual de exigente, las clases se concentran en una semana al mes. Eso hace que nos permita tener la flexibilidad de poder



DIRECTOR: El profesor Juan José Romero asumirá la Dirección del LLM Internacional.

entregarles un producto compatible con la vida familiar y profesional que ellos puedan tener en sus respectivos países" explica Juan José. Este tipo de programa es un proyecto original de la UC porque ninguna otra Facultad ha desarrollado este formato para impartir las clases.

El LLM empezará a funcionar a partir del próximo año. El post grado completo se desarrollará en trece meses, que es similar a lo que sucede con las demás Universidades que imparten LLMs.

"Estamos muy entusiasmados con este programa, tenemos mucha fe de que es muy atractivo, por su formato, por el nivel de los profesores y por el contenido mismo de los

cursos. Queremos aprovechar el estupendo nombre que tiene la UC en Centro América y esto puede ser el inicio de la internacionalización a otros países también" señala el profesor Romero.

Esto porque ya hay en nuestra Facultad varios estudiantes de Centroamérica haciendo distintos post grados en Derecho. "En estos países no hay programas de esta naturaleza y, si los hay, no creo que estén a la altura de la UC. Hay una necesidad de los estudiantes de hacer este tipo de grados académicos y lo que hemos hecho nosotros es ir donde ellos llevándoles un producto de alto nivel" explica Juan José.

Intensa labor del Centro UC de la Familia

Aunque su inauguración será con fanfarria el 5 de agosto, el centro ya ha desarrollado una serie de actividades durante el año.

Recientemente se desarrolló la conferencia "La familia ayer, hoy y siempre" a la que asistieron un número importante de personas.

El Centro también está impartiendo el diplomado de Familia y Sociedad, participó junto al departamento de Derecho Procesal en el seminario de sustracción de menores realizado recientemente en nuestra Facultad y se encuentra organizando, además, un seminario sobre la tutela compartida de los hijos.

En julio recibió la visita de dos importantes referentes internacionales en el tema de familia: el filósofo español Juan Manuel Burgos y el sacerdote José Noriega. Éste último es vicepresidente en Roma del Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios del matrimonio y la familia.

Para la inauguración vendrá especialmente el señor Rocco Buttiglione, vicepresidente de la Cámara de Diputados de Italia. Este destacado político se ha caracterizado por la férrea defensa que ha efectuado de la familia ante los parlamentos de su país y europeo. Esto último le ha valido una serie de ataques por parte de movimientos laicistas del viejo continente.

I CLAUDIO ALVARADO Y DIEGO SCHALPER

Derecho UC presente en la FEUC

Una intensa actividad académica y social ha caracterizado la vida universitaria de quienes hoy representan nuestra Facultad en la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica (FEUC). Este año son dos los alumnos Derecho UC que integran este importante órgano de representación estudiantil. Ellos son Claudio Alvarado y Diego Schalper. El primero es Secretario General y el segundo Consejero Superior. Conozcamos un poco más de ellos.

La vida social al interior de nuestra Facultad es sumamente activa. Los aspectos relacionados con la representatividad estudiantil no escapan de ello. Pero hace un tiempo atrás algunos pensaron que esa intensidad sólo se vivía dentro de nuestra Facultad, pero no hacia fuera, hacia órganos de representación de estudiantes de la Universidad. Ello fue un craso error. Con el tiempo han surgido nuevos liderazgos en Derecho UC que se han extendido en la Universidad hasta llegar a la FEUC.

Ejemplo de lo anterior son Claudio Alvarado y Diego Schalper. El primero es Secretario General y el segundo Consejero Superior de la FEUC. Ambos son alumnos de quinto año de la carrera e ingresaron en 2003 a nuestra Facultad.

Claudio estudió en el Instituto Alonso de Ercilla, de los Hermanos Maristas. Ha sido ayudante de Filosofía del Derecho y Derecho Constitucional. Fue Consejero de Facultad del Centro de Alumnos el año 2006. Este año la Facultad le otorgó los premios "Monseñor Carlos Casanueva" y "Profesor Jaime Guzmán Errázuriz".

Por otro lado, Diego cursó sus estudios de enseñanza media en el Colegio Alemán de Santiago. Ha sido ayudante de Derecho Constitucional y Derecho Procesal. Fue Vicepresidente (2006) y Presidente (2007) del Centro de Alumnos de Derecho. Ha trabajado en temas pro vida, y este año lideró una marcha a favor del derecho a la vida que convocó a más de mil personas y que fue organizada para defender la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucional la desbribe pública de la denominada "píldora del día después".

CLAUDIO ALVARADO: "FEUC ES UN REFERENTE NACIONAL ESTUDIANTIL DE LOS VALORES UC"

-Claudio, ¿Cómo llegaste a la Directiva de la FEUC?

-Mi primer contacto directo con el trabajo de la Federación fue el 2007, cuando Sebastián Pareo, Consejero Superior de ese entonces, me invitó a trabajar con él en los temas académicos y en las distintas cosas que a él le tocaba ver. Pero la invitación a formar parte de la Directiva de la FEUC llega en octubre del año pasado. Felipe Benavente, actual Presidente de la Federación, me pidió integrarme a la lista que él estaba liderando, y a la que ya se habían unido varios de mis actuales compañeros de Directiva. Estoy muy agradecido de Felipe, del resto, y de Dios, porque aunque mismo cliché, este ha sido uno de los mejores años de mi vida.

-¿Cuál es la importancia de la FEUC a nivel país?

-La FEUC es sumamente importante porque, al igual que nuestra Universidad, está llamada a ser un faro de luz a nivel país. La Federación debe ser un referente juvenil que se distinga por la defensa y promoción de los principios y valores que inspiran a la UC. Esio cobra mucha importancia considerando que la

dirigencia universitaria sufre a nivel nacional, casi sin excepción, una instrumentalización político-partidista muy dañina, que impide no solo trabajar por los compañeros como corresponde, sino que impide también trabajar los "temas país" con la libertad que se requiere. La FEUC es un ejemplo de lo beneficioso que es el trabajo ajeno a cúpulas político-partidistas, y este ejemplo debe transmitirse con fuerza y liderazgo. A todo esto se agrega la tremenda escuela de servicio que es la Federación. Y si bien no puedo asegurar resultados, al menos hemos intentado que no sea formación en un servicio cualquiera, sino que en uno con contenido y de cara a Dios, que es justamente lo que a mi juicio le hace falta a Chile.

-¿Qué rango destacarías en la FEUC 2008?

-Difícil pregunta, uno es parte implicada en este juicio (se ríe). Pero yo destacaría, aparte del nivel de gestión y del tremendo trabajo del equipo de la FEUC, el intentar posicionarnos como un referente estudiantil coherente con la misión de la UC. Yo creo que esto se vio reflejado muy fuertemente en nuestros pronunciamientos públicos en contra de la píldora del día después, así como también en el Seminario FEUC por la Vida, en el que nos ayudó mucho el CADE. También destaco el trabajo en materia educacional que se ha realizado con otros dirigentes estudiantiles de Santiago y de regiones, y de universidades tradicionales y privadas. Pero a que cuesta ser escuchado cuando uno escoge las propuestas y el diálogo en vez de las "tomás" y los "paros", pusimos un discurso distinto que, más allá de la discusión sobre la LGE, recaló la importancia de solucionar los verdaderos problemas de la educación: bajó monto de las subvenciones, PSU, Estímulo Docente, arancel de preferencia, entre otros.

-¿Cuántanos? ¿Cuál ha sido el momento más difícil para ti en FEUC?

-Si bien por mi cargo no han sido pocas



EN PLENO: La Federación de Estudiantes de la UC trabajando.

contingencias y los imprevistos que me han tocado ver, creo que lejos lo más difícil, no sólo para mí, sino que para todo el resto de la Directiva, ha sido aparecer en una conferencia de prensa denunciando a la propia Universidad, a la cual le tengo un tremendo cariño. Pero la convicción de que se estaba cometiendo una injusticia y una ilegalidad con las matriculas de los novatos, en particular con una cláusula referida a los aranceles, no nos dejó alternativa una vez que la Dirección de la Universidad no quiso seguir dialogando. De hecho seguimos trabajando ese tema actualmente ante el SER-NAIC, y todo indica que muy pronto tendremos novedades, porque hasta ahora se ha avanzado mucho más rápido de lo esperado.

DIEGO SCHALPER: "EL CADE FUE UNA EXPERIENCIA INOLVIDABLE"

-Diego, después de dos años de servicio en el CADE, ¿Qué te motivó a dedicar un tercer año consecutivo al servicio universitario?

-Después de dos años de experiencias inolvidables en el CADE donde se fue formando una generación de jóvenes con un fuerte compromiso con el servicio y con fundamentos y principios claros, me motivaba mucho poder transmitir esos ideales y formas de trabajo a otras personas de la universidad. Creo que somos en muchos aspectos privilegiados dentro de nuestra carrera, porque por nuestra formación e inquietudes tenemos preocupaciones que le dan una profundidad y un sentido al trabajo que es preciso que nos atrevamos a exponer. Para hacer de Chile un país mejor necesitamos que de nuestras carreras salgan muchos profesionales de las diferentes disciplinas que tengan claridad y compromiso con los principios de nuestra universidad.

-¿Cuánto te aportó tu experiencia CADE a la hora de formar parte de FEUC?

-Mucho. El CADE es hoy junto a otros de la UC uno de los Centros de Alumnos más importantes de Chile. Es un magíster en servicio público tanto en temas de gestión como de trabajo en equipo y con voluntarios, incentivo de la formación y el compromiso, el desarrollo de proyectos. Este año me ha tocado un desafío algo diferente más ligado a lo académico, pero el haber estado en el CADE me ha ayudado para saber relacionarme con las autoridades, para saber buscar acuerdos, para manejarme en alguna medida en los temas. Para desempeñarse bien en estas cosas hay que prepararse en terreno, y la experiencia sirve mucho para eso.

-¿Qué ha sido lo mejor de haber estado en FEUC este año?

-El poder compartir con gente de otras



DIEGO SCHALPER: Estar en la FEUC le acerca a la realidad del servicio público, con más presiones e intereses distintos que confrontar.



CLAUDIO ALVARADO: La FEUC es un ejemplo de lo beneficioso que es el trabajo ajeno a cúpulas político-partidistas, y este ejemplo debe transmitirse.

carreras y poder transmitir yo de las cosas que ellos saben, y poder transmitir esos sueños y principios que aprendí en la escuela y en el CADE. Siento que somos jóvenes formando jóvenes, que vamos aprendiendo los unos de los otros y vamos generando un grupo amplio de personas que mañana se pondrán su duda desde este norte al servicio de Chile. Además, estar en la FEUC te acerca mucho a la realidad del servicio público, con más presiones e intereses diversos que hay que confrontar. Si el CADE es un magíster, la FEUC para mí ha sido un doctorado en servicio público.

-¿Qué le dirías a los alumnos de Derecho para motivarlos a trabajar en la FEUC y en estas cosas?

-Que si no lo hacen ellos, no lo hará nadie por ellos, y podrían estar perdiendo a los mejores para lo que más importa que es el futuro de la Universidad y del país. Además, es impresionante el sentido que adquiere la vida al ponerla al servicio de principios sólidos y de los demás, ojalá se atrevan a salir de la comodidad y vivirlo. Son demasiadas las lecciones, demasiadas las experiencias y demasiado el crecimiento que se obtiene. Hoy las empresas buscan gente que cultive talentos y no solo conocimientos, y esos talentos se obtienen en el servicio público con mayor facilidad que en la televisión. Al final del día, la pregunta es ¿qué quieren hacer de su vida? Y he llegado a la convicción que el servicio público a los demás en sus diversas formas es la única manera de vivir la vida y no de solamente sobrevivirla.

LANZAMIENTO:
El decano Arturo Yrarrázaval y el profesor Miguel Ángel Fernández junto al profesor Guillermo Piedrabuena.



I LANZAMIENTO

Profesor Guillermo Piedrabuena publica nuevo libro

La Ley Nº 20.253 que modifica el Código Procesal Penal -nació como producto de la denominada "agenda corta antidelincuencia". El profesor Guillermo Piedrabuena efectúa en su nuevo libro un análisis a fondo respecto a los temas involucrados en aquella reforma. El texto fue presentado el 15 de mayo por el profesor Miguel Ángel Fernández.

I INTERNACIONALIZACIÓN

Profesores extranjeros visitan Derecho UC

Durante estos meses hemos recibido dos importantes visitas. Se trata de los profesores Richard Stewart, catedrático de Administrative Law en la New York University; y de Antonio Lorca, profesor de Derecho Procesal de la Universidad del País Vasco.



DERECHO PROCESAL:
El profesor Antonio Lorca junto al profesor Francisco Javier Leturia.



DESAYUNO:
La Facultad ofreció al profesor Stewart un desayuno en el que compartió con nuestros profesores.



RICHARD STEWART: El profesor Stewart es director del Global Hauser Program de la New York University.

I ALIANZA

Generando espacios para combatir la corrupción

El Centro de Estudios Internacionales de la UC dirigido por el profesor Juan Emilio Cheyre firmó el 5 de junio un convenio con la Contraloría General de la República y el Consejo de Defensa del Estado para desarrollar actividades destinadas a estudiar temas de corrupción. Su primer logro fue el inicio este 15 de julio de un exitoso diplomado sobre probidad y buen gobierno.



PRO TRANSPARENCIA: Carlos Mackenney, presidente del Consejo de Defensa del Estado, el profesor Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, Sonia Doren, Subcontralora, el doctor Pedro Pablo Rosso, rector UC y Juan Emilio Cheyre, director del Centro de Estudios Internacionales.



AUTORIDADES: El doctor Pedro Pablo Rosso, el profesor Juan Emilio Cheyre, el profesor Ramiro Mendoza, y el decano Arturo Yrarrázaval.



FIRMA: El rector Pedro Pablo Rosso suscribe el convenio junto al profesor Ramiro Mendoza, Contralor General de la República y Carlos Mackenney, presidente del Consejo de Defensa del Estado.

I MAGISTRADOS EN CLASES

Funcionarios del Poder Judicial visitan Derecho UC

Durante estos meses funcionarios del Poder Judicial y miembros del Ministerio Público, Defensoría Penal y Consejo de Defensa del Estado han asistido a una serie de cursos especiales ofrecidos por el centro de la Familia y nuestra Facultad.



MAGISTRADOS:
Funcionarios del Poder Judicial en una de las clases ofrecidas por nuestra Facultad. En la fotografía junto al profesor José Miguel Olivares, Director de Investigación.

I SEMINARIO

Los dilemas éticos del abogado del siglo XXI

La Pastoral de Derecho UC organizó un interesante seminario acerca de los desafíos morales que los abogados deberán asumir en una nueva época marcada por la competencia. La profesora Carmen Domínguez expuso acerca de los dilemas éticos en la defensa del patrocinado, la profesora María Elena Pimstein se refirió a la objeción de conciencia, el profesor Arturo Fermandois realizó un análisis sobre el fallo respecto de el turno impuesto a los abogados y el profesor Marco Antonio Navarro abordó los conflictos que se derivan del seceto profesional y la función social del abogado.



EXPOSITORES:
Los profesores Marco Antonio Navarro, Carmen Domínguez, Arturo Fermandois y María Elena Pimstein.



AUDIENCIA: Una gran cantidad de alumnos escucharon atentamente las presentaciones.



PRESENTACIONES: Los profesores Marco Antonio Navarro y Carmen Domínguez.

I IMPORTANTE VISITA

Los desafíos de la familia: Conferencia del padre José Noriega

El Centro de la Familia invitó al sacerdote español José Noriega, vicepresidente del Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios del matrimonio y la familia en Roma. El RP Noriega tuvo reuniones de trabajo con los miembros del Centro y además expuso en esta conferencia abierta al público, que tuvo un lleno total de asistencia. Entre los asistentes que acudieron ese día 4 de julio se encontraban el Cardenal Francisco Javier Errázuriz y el Rector de nuestra universidad. La conferencia forma parte de las numerosas actividades que ha realizado este año el Centro de la Familia.



ARZOBISPO DE SANTIAGO: El Cardenal Errázuriz estuvo presente en la conferencia. En la fotografía, junto al senador Patricio Arancibia.



JOSÉ NORIEGA: El RP Noriega durante su exposición en el salón de Honor de la Universidad.



ASISTENTES: Numerosa concurrencia asistió a la conferencia del RP Noriega.



DIRECTORA: La profesora Carmen Domínguez es la directora del Centro de la Familia UC.

I LIBERTAD Y DESARROLLO

Presentación del anuario "Sentencias Destacadas 2007"

Tradicional se ha hecho la participación de profesores de nuestra Facultad en este anuario de jurisprudencia. En su cuarto año consecutivo se incluyeron comentarios de los profesores Felipe Bahamondez, Franco Brzovic, Gonzalo Candia, Miguel Ángel Fernández, Juan José Romero y Sebastián Soto. Los editores -profesores Arturo Fermandois y José Francisco García- son asimismo académicos en nuestra Facultad.



ACADÉMICOS: El profesor Raúl Bertelsen y el decano Arturo Yrarrázaval.



PRESENTACIÓN:
El editor del libro, profesor Arturo Fermandois, junto a Cristián Larroulet y el presentador, el profesor Enrique Barros.

UN FALLO HISTÓRICO

El turno de los abogados: Un gravamen inconstitucional con un incierto futuro

En un fallo unánime, la más alta magistratura constitucional de nuestro país declaró inaplicable el artículo 595 inciso primero del Código Orgánico de Tribunales que impone a los abogados —de forma absolutamente gratuita— la carga pública del turno. Sin embargo, este 24 de junio la Corte Suprema rechazó el recurso de protección que constituía la gestión pendiente en la inaplicabilidad.

Muchos de nuestros lectores han tenido la experiencia de conocer en qué consiste la antigua institución del "turno" judicial. Consagrada como carga en el Código Orgánico de Tribunales, ella se impone por resolución judicial a los abogados para que éstos defiendan gratuitamente a personas de escasos recursos en causas civiles y laborales.

Producto de esta institución, muchos han tenido que conocer también la experiencia de recibir en sus oficinas una serie de numerosas causas de forma sobreviviente. Éstas han tenido que ser asumidas por los abogados, obviamente, en detrimento de sus propios clientes.

"Es muy complicado asumir una obligación así" señala un abogado que asumió recientemente un turno. "Ya tienes muchas causas personales, respecto de las cuales apenas puedes tramitar y dedicar un tiempo. Y ahora te caen diez o veinte causas adicionales que no conoces y que tienes que estudiar y analizar. Cumplir al cliente y el turno de forma adecuada se hace, en la práctica, algo muy difícil", concluye.

El Colegio de Abogados y buena parte de la doctrina constitucional en nuestro país han visto en esta institución —que data de la época de las "Siete Partidas" de Alfonso X— una injusta obligación. Injusta, por cuanto ella se impone tan sólo a los profesionales de las leyes y no a otros profesionales que realizan labores similares calificables como "de bien público". Esto constituye un quiebre del principio de igualdad ante la ley reconocido en nuestra Carta Fundamental. Por otro lado, la obligación en cuestión es absolutamente gratuita. Ello infringe el derecho que tiene toda persona que realiza una actividad económica —y el ejercicio de la profesión de abogado lo es— para lucrar legítimamente por sus servicios.

Pues bien, fue la reforma constitucional 2005 la que dio, finalmente, la posibilidad de que nuestra máxima magistratura constitucional revisara la constitucionalidad del turno. Efectivamente, a través del modificado recurso de inaplicabilidad se facultó al Tribunal para ejercer un control concreto acerca de la constitucionalidad de la aplicación de las leyes. Esto se tradujo en que si los efectos de la aplicación de una norma legal a un caso concreto resultaban ser inconstitucionales, el Tribunal podría declarar su inaplicabilidad por inconstitucionalidad.

EL CASO: LA IMPOSICIÓN DEL TURNO A UN ABOGADO DE OSORNO

Sergio Toloza Rodríguez es un abogado colegiado que realiza sus labores profesionales en Osorno. Durante octubre de 2006, la juez presidente del juzgado de familia de aquella ciudad dictó un decreto económico en virtud del cual se le designaba como abogado del turno en una serie de causas específicas.

Ante esta situación, el abogado Toloza recurrió de protección ante la Corte de Apelaciones de Valdivia, la cual rechazó el recurso. Según el Colegio de Abogados, la Corte fundó el rechazo argumentando que en el turno se aplica a todos los abogados de una comuna o agrupación de comunas por igual, en consecuencia, no hay discriminación. Además, se argumentó que la libertad de trabajo no se afecta porque el recurrente eligió libremente

su profesión y no se probó que el turno le impidiera desarrollar una actividad económica. Finalmente, señaló la sentencia que el Decreto de Nombramiento de Abogado de Turno fue dictado por el Juzgado de Familia en el ejercicio de facultades económicas privativas, y según lo prevé el artículo 551 del COT, sólo puede reclamarse de ellas ante el superior jerárquico. En consecuencia existe una vía distinta a la que contempla el recurso de protección.

Ante esto, Toloza apeló ante la Corte Suprema, y asesorado por el Colegio de Abogados, el afectado dedujo un recurso de inaplicabilidad en contra del artículo 595 del código orgánico de tribunales que constituye la fuente legal del turno. Tras los respectivos alegatos, el Tribunal entró a la fase de estudio y resolución del caso. Esa fase duró hasta el viernes 31 de marzo, día en el cual notificó a las partes la esperada sentencia.

EL FALLO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El TC, en un prolijo fallo redactado por el Ministro Enrique Navarro, acogió el recurso de inaplicabilidad deducido, básicamente por cuanto la carga pública impuesta sobre los abogados infringía el principio constitucional de igualdad ante las cargas públicas (artículo 19 N° 22).

Tratándose del turno, se indicó que —pese a que la imposición del gravamen de defender a personas de escasos recursos constituye un fin razonable— el medio utilizado, la gratuidad, no era constitucionalmente adecuado.

El gravamen impuesto sobre al abogado "puede transformarse en gravoso si se piensa que el abogado deberá dedicarse sin contraprestación pecuniaria alguna a atender asuntos en desmedro de aquellos que ha asumido libremente, lo que puede tornarse en una situación imposible de sostener, y aún de ejecutar satisfactoriamente, más todavía, si se piensa que la obligación se mantendrá hasta el término efectivo del juicio que puede importar un largo período de tramitación" (Considerando 41° de la sentencia).

Así, el Tribunal entendió que la gratuidad del turno colocaba a los abogados en una posición absolutamente desmejorada respecto de otras cargas públicas. Así, se refirió el caso de los reclutas del servicio militar obligatorio y a los vocales de mesa, los cuales sí se ven beneficiados



COLEGIO DE ABOGADOS: "El turno es aún más gravoso para los abogados de regiones" afirma Gonzalo Molina, secretario del colegio.



POLÉMICA INSTITUCIÓN: La constitucionalidad del turno de los abogados ha estado en el centro de la discusión jurídica.

por otros mecanismos de compensación pecuniaria.

Por otro lado, el carácter gratuito del turno priva al abogado del derecho constitucional a una justa retribución (artículo 19 N° 16), aún cuando el gravamen fuese impuesto bajo la forma de una carga.

Consultado el colegio de abogados en torno a este punto, su secretario Gonzalo Molina nos explicó que esa situación es aún más gravosa respecto de los abogados de regiones. "Es común que en regiones los abogados sean designados más de una vez al año, y en cada oportunidad se les obligue a asumir más de 20 causas, las que deben tramitar hasta su terminación, es decir, por años. Por lo tanto, no alcanzan a terminar unos asuntos cuando deben hacerse cargo de nuevos. Además, algunos son designados en juzgados de ciudades donde no ejercen habitualmente, por lo tanto, a partir de la designación deben incorporar los gastos de tiempo y traslado a lugares a los que no van con frecuencia.

Pero peor aún, la mayoría de las designaciones del turno se están haciendo por los jueces de familia, producto de una interpretación errónea y abusiva de la ley. Errónea, porque la materia de familia y sus tribunales no pueden entenderse incluidas dentro de las materias civiles que habilitan para designar los abogados de turno. Abusiva porque designan abogados sin siquiera saber si el beneficiado es pobre, concluye.

En cuanto este último punto —el turno en familia— continúa: "Por su parte, parece conveniente que la Corte Suprema revise su opinión sobre la "aplicación del turno por los tribunales de familia" y debería prohibirles designar abogados de turno, porque la materia no está contemplada dentro del artículo 595 del COT, porque no evalúan la falta de recursos del beneficiado y porque el trabajo obligatorio y no remunerado a que se somete a los abogados es a todas luces inconstitucional, situación que no debería pasar desapercibida para la máxima magistratura del país.

Finalmente, el Ministerio de Justicia debería instruir a las Corporaciones de Asistencia Judicial que asuman los patrocinios de ambas partes, designando diferentes abogados de la institución, cuidando que entre ellos se mantenga el secreto profesional y cada uno trabaje lealmente por los derechos de su respectivo representado.

En conclusión; el elemento central que desata la inconstitucionalidad del turno no es su carácter de carga pública, sino su gratuidad que infringe las garantías constitucionales de la igualdad ante la ley y el derecho a la justa retribución". Esta afirmación trajo, como veremos, complejas consecuencias ante la justicia ordinaria.

Los efectos inter partes de la sentencia

Es preciso indicar que el Tribunal declaró la inconstitucionalidad en concreto de la institución del turno. Eso implica que no es una declaración abstracta, para todos los casos, sino que dicha declaración tan sólo produce efectos para el caso objeto del recurso de inaplicabilidad.

De allí que los abogados tengan la obligación de seguir cumpliendo los turnos impuestos judicialmente. Esto sin perjuicio de la presentación por parte del afectado de una acción ante un tribunal ordinario, como un recurso de protección, que permita crear una "gestión pendiente", requisito esencial para deducir un recurso de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional.

Pese a que la declaración de inaplicabilidad sólo produce efectos inter partes,

es importante resaltar que, tratándose del caso del turno, ella se fundó en el carácter gratuito del mismo. Como legalmente la imposición judicial del turno no va aparejada de remuneración alguna, entonces es muy factible que otras presentaciones ante el Tribunal Constitucional invocando el mismo vicio de constitucionalidad tengan un auspicioso futuro.

REACCIÓN DE LA CORTE SUPREMA: NUEVA CARGA PÚBLICA IMPUESTA A LOS ABOGADOS

Cuando la discusión acerca de la constitucionalidad del turno parecía terminada, este 24 de junio se volvió a reabrir el debate. La tercera sala de la Corte Suprema resolvió en segunda instancia el recurso de protección que constituía la gestión pendiente del recurso de inaplicabilidad resuelto por el Tribunal Constitucional.

Este fallo rechazó el recurso de protección del abogado Sergio Toloza, por lo cual éste deberá asumir las causas que sobre él recayeron a propósito del turno.



DECANO: "El Estado debe generar un mecanismo que permita acceder a una defensa jurídica adecuada para las personas de más escasos recursos" señala el profesor Arturo Yrarrázaval.

La Corte estimó que la declaratoria de inaplicabilidad del Tribunal Constitucional tan sólo se refería a la gratuidad, no a la carga misma. Por tanto, en el referido fallo obliga al abogado a desempeñar el turno, "sin perjuicio de los demás derechos que el actor pueda hacer valer para obtener el pago de sus honorarios en el evento que el turno efectivamente sea cumplido".

Esta sentencia trae consigo una compleja consecuencia práctica. Si el Código Orgánico ya contenía una carga pública para los abogados en el desempeño del turno, la Corte le ha sumado una nueva: la de demandar al Fisco para obtener el pago de sus honorarios por los servicios prestados. Esto último sujeto a un incierto resultado en un tiempo igualmente incierto.

LA MALA NOTICIA QUE TRAJÓ EL FALLO DE LA CORTE SUPREMA

Arturo Fermandois, el profesor de Derecho UC que patrocinó la exitosa inaplicabilidad del turno ante el TC opina: "La sentencia de la Corte Suprema deja a los abogados en una situación imposible. En definitiva lo que hace es imponer al abogado de turno una segunda carga inconstitucional. Ahora deberá, además de servir el turno, demandar después al Estado para que se le pague un salario. Esto, en un juicio ordinario o sumario y sin ley que respalde tales pagos, es un absurdo, una fantasía. Por eso, la ley debe derogarse y eso pediremos al Tribunal Constitucional".

EL SIGUIENTE PASO DESPUÉS DE LA INAPLICABILIDAD

Fermandois afirma que ahora se pedirá la inconstitucionalidad —derogación— del artículo 595 del Código Orgánico de Tribunales.

"La sentencia del TC no tiene precedentes. Jamás el Tribunal se había pronunciado con tanta autoridad, precisión y unanimidad en un problema de igualdad



PATROCINANTE DE LA INAPLICABILIDAD: "Todas las formas de aplicación de este precepto son contrarios a la Carta Fundamental. Por eso pediremos la derogación del artículo 595 del COT" señala el profesor Arturo Fermandois.

ante las cargas públicas. A pesar de que el Tribunal sólo consideró inconstitucional la gratuidad y no la carga pública en sí, la tesis que subyace es la de no tolerar servicios y obligaciones forzosos que provienen de tiempos pretéritos y que bajo los estándares constitucionales actuales, encarnan una discriminación arbitraria, un quiebre de la igualdad ante las cargas".

"Por la misma razón, pediremos la derogación o inconstitucionalidad del artículo 595 del COT. Con el Colegio de Abogados creemos que todos los eventos posibles de aplicación de este precepto son contrarios a la Carta Fundamental. Esto es, que la sola hipótesis de obligar a un abogado a trabajar gratuitamente para un fin que interesa al Estado, en lugar que el mismo Estado o toda la comunidad financie ese trabajo, impone un sacrificio especial inconstitucional a una persona, y vulnera la igualdad ante las cargas públicas".

ES EL ESTADO EL QUE DEBE GENERAR UN MECANISMO PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS MÁS POBRES

"Estamos muy contentos por la sentencia del Tribunal Constitucional que declaró la inaplicabilidad del turno. Ello por cuanto el turno constituye una discriminación odiosa en el ejercicio de la profesión de los abogados. Puede ser que hubiese tenido sentido en el Chile del siglo XIX o de principios del siglo XX, por su gratuidad. Pero hoy no cabe dudas que constituye una carga totalmente discriminatoria en su aplicación", señala el decano Arturo Yrarrázaval.

Ante el escenario de que los abogados ya no tengan que realizar el turno, surge el problema de la representación de los patrocinados de escasos recursos. "Esto no significa dejar a los más pobres sin atención jurídica. El Estado debe generar un mecanismo que permita acceder a una defensa jurídica adecuada para las personas de más escasos recursos. Esto obliga a replantearse la actividad de instituciones como la Corporación de Asistencia Judicial. El ideal sería apuntar hacia un sistema de atención jurídica gratuita similar a la Defensoría Penal Pública en el ámbito civil, por ejemplo", explica el decano.

En ese mismo sentido, —y tal como lo reconoce el Tribunal Constitucional— "la sentencia constituye un llamado para corregir la actual legislación en cuanto asistencia judicial. La garantía constitucional del acceso igualitario a la justicia, es un deber del Estado y no de los abogados directamente (considerando 46°). Por lo tanto generar un sistema eficiente y equitativo en materias civiles —diverso del actual— que permita otorgar, por un lado, adecuada defensa jurídica a los más pobres y, por otro, salvaguardar debidamente los derechos constitucionales de los abogados en un trabajo que le incumbe abordar al legislador" concluye el decano.

GRANDES JURISTAS EN LA HISTORIA DE DERECHO UC

Juan Enrique Concha Subercaseaux, profeta de su tiempo (1876 - 1931)

GONZALO CANDIA FALCÓN
REDACCIÓN DERECHO UC

Juan Enrique Concha fue, plenamente, un hombre de su tiempo. Nacido en 1876, precisamente la década en que comenzó a surgir la llamada "cuestión social", la vivió y enfrentó poniendo sus talentos al servicio de Dios y del prójimo.

Durante sus primeros años se educó en Europa, pero tras regresar al país en 1889 ingresó al colegio San Ignacio y, más tarde, a nuestra Facultad de Derecho. Recibió, con la tesis titulada "Cuestiones obreras", su título de abogado en 1899.

Juan Enrique Concha, tomó contacto directo, desde muy joven, con la acción social. Su padre, don Melchor Concha y Toro, fundó en 1891 la primera institución católica destinada a la construcción de viviendas para obreros en Santiago, llamada "León XIII". Como su padre murió a los pocos meses debió asumir la representación de la familia en el consejo de administración de la fundación.

Tuvo una profunda vocación cristiana de servicio a la sociedad que se proyectó principalmente en tres ámbitos: el académico, el político y el social. En lo académico, fue continuador en nuestra Facultad de la labor iniciada por Francisco de Borja Echeverría en la enseñanza de los temas

sociales, y así fue el primero en ocupar la cátedra de Economía Política y Social creada en 1917. Dio en la Universidad, también, numerosas conferencias sobre estos temas, publicadas en 1915 y 1918.

En lo político, fue un destacado dirigente del partido conservador. En representación de esta agrupación política fue alcalde de la municipalidad de Santiago, diputado (1906-1909) y senador (1915-1921 y 1921-1924). En su actividad parlamentaria se destacó porque parte importante de la legislación social de su tiempo se dictó debido a su iniciativa e inspiración. Baste recordar que el primer proyecto de Código del Trabajo que hubo en Chile fue presentado al Congreso en 1919 por parlamentarios conservadores y uno de los grandes artífices del proyecto fue Juan Enrique Concha.

En lo social su preocupación permanente fue el bienestar espiritual y material de los obreros de Chile. En este campo se entregó con una generosidad sin límites, dedicando su tiempo y sus recursos en favor de los más desposeídos. No sólo continuó la labor de su padre en la fundación "León XIII", sino que además él mismo fundó el Patronato "Santa

Filomena", vinculado a las obras de la Sociedad de San Vicente de Paul. A este Patronato entregó treinta años de su vida.

Juan Enrique Concha también se preocupó de la situación moral de las familias en Chile. En una conferencia ofrecida en nuestra Facultad el año 1918 exponía: "Una democracia sin familia bien organizada, ante el fuero de la conciencia moral y religiosa y ante el concepto civil, no puede jamás constituir un elemento de orden social, porque el desorden doméstico no puede generar el orden en la sociedad...". De allí lo dramático de "La desorganización de la familia chilena [que es] el mal más grave, el más trascendental de nuestra situación social; es mayor (...) que todos los otros problemas que nos habrán de ocupar en nuestro curso; pasan a segundo término el alcoholismo, la mortalidad infantil, la falta de previsión, el analfabetismo, etc."



Otra de las preocupaciones fundamentales de Juan Enrique Concha fue el tema de habitaciones obreras. En 1910 manifestaba: "Si se quiere conocer la única causa (...) de la enorme y pasmosa mortalidad de los niños, del desarrollo de la tuberculosis, de la embriaguez que todo lo mata en Chile, trabajo, ahorro, familia, que engendra todos los vicios y desarrolla la criminalidad de chicos y grandes, no es necesario pensar mucho, ni leer demasiado, basta con dar unos cuantos pasos y saltar por entre charcos inmundos y llegar a la morada del pobre".

Tras la revolución de 1924, regresó a la paz del hogar que había formado con Josefina Subercaseaux Browne. Murió el 1 de enero de 1931, legando a nuestra Facultad y a Chile la conciencia de asumir como deber ineludible la preocupación de poner nuestra inteligencia al servicio de los más pobres.

LEBU 2008

Trabajos de Invierno “San Alberto”: Una oportunidad para servir

110 jóvenes partieron este 11 de julio a la comuna de Lebu, ubicada en la Octava Región. Después de un viaje agobiador de nueve horas en bus están listos para servir en una de las zonas más pobres de nuestro país. Una vez más, Derecho UC estuvo allí.

Año a año se ha hecho ya tradicional la institución de los “trabajos de invierno”. Bufandas, parcas, implementos de trabajo, una buena guitarra y un corazón dispuesto a ayudar es lo único que necesitaron los 110 voluntarios para partir hacia una de las comunas más pobres de Chile. Organizados por el CAde, los trabajos de invierno “San Alberto” en su versión 2008 fueron todo un éxito de solidaridad.

Fueron nueve días de duro trabajo, pero también de gran alegría. Alojados en escuelas e internados del sector, su menú tuvo por base el tradicional arroz y el infaltable atún. Tras la celebración de la santa Misa, los grupos de voluntarios partieron al sur a las once de la noche y llegaron a Lebu a las ocho de la mañana, tras un largo y agotador viaje. Allí fueron recibidos por el alcalde y repartidos a sus 9 comunidades en buses y camiones que consiguió la municipalidad.

“ME PERDERÍA ALGO SI NO FUERA A TRABAJOS”

Tratándose de los trabajos es clave la experiencia de quienes participan en ellos. “Este año me pidieron que fuera a hacerme cargo de una comunidad y hay que preparar mil cosas, porque la idea no es solo que lo pasen bien, sino que también entregar un mensaje. Preparé frases, oraciones, dinámicas entretenidas para cuando estén demasiado cansados o cuando estén desmotivados, juegos, de todo” afirma Josefina Méndez.



LEBU 2008: El decano Arturo Yrarrázaval y el vicedecano Roberto Guerrero junto al equipo de trabajos en la octava región.

Por otro lado, Gabriel Acuña nos cuenta que él es “camioneta cultural. Por lo que vamos a pasar por las comunidades pegando buena onda y haciendo una obra de teatro sobre la vida de San Alberto Hurtado. El objetivo es, en poco espacio y tiempo emocionar hasta las lágrimas. Somos cuatro en la camioneta cultural. Vamos a visitar a las comunidades una por una así es que a todos nos va a tocar recibirnos con la mejor cara. Entre los exámenes no es fácil, pero hemos estado preparando la obra hace como un mes y el guión lo sacamos de diarios de San Alberto, películas que se

han hecho y lo escribimos nosotros mismos investigando” concluye.

“Quiero aprovechar que estoy en la Universidad para hacer cosas que sean útiles para las demás personas. Me perdería de algo si no fuera porque es bueno complementar. Es importante ser buena estudiante, pero también es importante que con tus estudios ayudes a los demás. He ido a trabajos todos los años y este año me pidieron que fuera como jefa de comunidad. Es una gran pega porque de ti depende que la gente se embale y quiera ir de nuevo” reconoce Angélica Burmester.

PREUNIVERSITARIO SOCIAL DE LA PASTORAL

Alumnos Derecho UC forman el 81% de profesores en preuniversitario Belén UC

El programa acoge este año a alrededor de cien alumnos de escasos recursos de la comuna de Santiago. Esta iniciativa es un proyecto de la pastoral, fuertemente apoyada por los alumnos de Derecho. De sus 16 profesores, 13 son estudiantes de nuestra Facultad.

Dentro del proyecto Belén UC se creó el 2007 un preuniversitario social gratuito que acude en ayuda de alumnos cuyas familias se encuentran en una desfavorable situación económica.

Esta iniciativa de carácter universitario tiene cada vez más el sello Derecho UC. ¿La razón? De sus 16 profesores, trece son alumnos de nuestra Facultad. Asimismo, los coordinadores del preuniversitario son estudiantes Derecho UC: Tracy Geiger, alumna de cuarto año; y Pedro Pablo Gatz, de tercer año.

“NO FUE UNA TAREA FÁCIL”

“Cuando se dio la posibilidad de organizar un preuniversitario de esta naturaleza en Santiago, en la Casa Central, era claro que no sería tarea fácil. Hubo que juntar material, buscar profesores, pedir salas (tema no menospreciable en Casa Central) y más importante aun, encontrar alumnos”, explica Tracy. El cupo ese año 2007 fue de 70 alumnos. El 2008 –nos cuenta la coordinadora– esta cifra ascendió a más de 100.

“Si bien Belén UC está abierto a todos los alumnos de la Universidad, fueron los de Derecho los que respondieron con más entusiasmo al llamado de hacer clases”, concluye.

La misión del preuniversitario no sólo es ofrecer una preparación integral para la PSU. “Ofrecemos talleres vocacionales y otras instancias donde se orienta a los alumnos a elegir bien una futura carrera. También se ofrece asesoría



PREUNIVERSITARIO: 13 de 16 profesores del preuniversitario social Belén UC son nuestros alumnos.

para la solicitud de becas y créditos, que es esencial al momento de optar a una carrera universitaria o técnica” afirma Tracy.

COMENTARIOS DE PROFESORES

Andrea Alarcón (Profesora de Biología. 3° año Derecho)

“Se puede aprender más de los alumnos que lo que uno les pueda enseñar. Hacer vinulos con ellos fuera de clases también ayuda a que formemos personas, y no sólo futuros universitarios”.

Isidora Mellado (Profesora de Matemáticas, 3° año derecho)

“Para mí hacer clases se traduce en la igualdad de oportunidades que todos merecemos, especialmente en la educación. Ver las ganas que tienen de aprender, de tener una profesión y salir adelante, y el esfuerzo que realizan día a día realmente llena de energía a cualquiera y eso basta para motivarme a hacerlos lo mejor posible las clases”.

Juan Enrique Joannon (2° año derecho) “Hacer clases ha sido una gran experiencia. Es difícil de describir lo gratificante que es entregar algo de uno a los demás, sobre todo si esa entrega es retribuida. Ellos te entregan cariño, su esfuerzo y constancia en el estudio”.

AGENDA DERECHO UC

Lo que fue

Seminarios

• Los días 23 y 24 de abril se dictó el “Segundo seminario sobre Sustracción Internacional de Niños, Desafíos y Problemas en su Aplicación”. El seminario fue organizado por el departamento de Derecho Procesal y la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana y participó el Centro de la Familia;

• El 29 de abril se realizó en el Centro de Extensión el seminario “Pildora, Ciencia y Constitución”. Expusieron el doctor Patricio Ventura y el profesor Patricio Zapata;

• El martes 6 de mayo se celebró el IV encuentro “Jóvenes Camino al Bicentenario” organizado por el CAde. Expusieron diversas personalidades del ámbito público y académico;

• Entre el 14 y el 16 de mayo se desarrolló el tercer Encuentro Internacional del Derecho Humanitario y Derecho Militar, organizado por el Ejército de Chile y la Asociación Internacional de las Justicias Militares. Patrocinó Derecho UC;

• El 29 de mayo se dictó el taller “Herramientas clave para el manejo y resolución de conflictos en la escuela”, desarrollado por el Centro de negociación y mediación;

Conferencias

• El 22 de mayo, se realizaron las conferencias “La Familia: Ayer, hoy y siempre”. Expusieron los profesores Carlos Frontaura y Carmen Domínguez;

• El 4 de junio el profesor Gonzalo Rojas y la historiadora Olga Ulianova expusieron acerca de la influencia de la ex Unión Soviética en el mundo occidental;

• El 27 de junio el filósofo español Juan Manuel Burgos dictó una conferencia acerca de los desafíos de la familia. Organizó el Centro de la Familia UC;

Publicaciones

• El 28 de mayo se presentó el libro “Revolución y ley: La teoría crítica del Derecho en Eduardo Novoa Monreal”, del profesor Cristián Villalonga. Comentó el libro el profesor Gonzalo Rojas.

Profesores

Durante estos meses nos visitó Michelle Taruffo, experto en Derecho Procesal, autor de numerosas obras en la materia y profesor de Derecho Procesal de la Universidad de Pavia. Durante su visita expuso en el seminario “La Prueba de los Hechos y la Motivación de la Sentencia”.

Durante el mes de junio el profesor Carlos Amunátegui realizó una exposición en un seminario en Catania (Italia) organizado por Universidades de Catanzaro, Messina y Catania, donde asistieron más de 180 especialistas en Derecho Romano de toda Europa.

LA NUEVA DEFENSORA NACIONAL ES PROFESORA DERECHO UC

“La Defensoría Penal Pública protege los derechos de los ciudadanos, no de los delincuentes”

Así de categórica es en sus afirmaciones Paula Vial, profesora de Derecho Procesal Penal de nuestra Facultad. Recientemente designada por la Presidente de la República como Defensora Nacional, DerechoUC quiso acercarse a ella y conocer más acerca de su carrera y sus ideas para este nuevo período que está viviendo la ya asentada reforma procesal penal.

A principios del mes de julio se realizó un acto en la nueva cárcel concesionada de Rancagua. Allí estaban presentes miembros de Gendarmería de Chile y una gran cantidad de presos quienes, conjuntamente, querían despedir a la Defensora Regional Paula Vial que viajaba a Santiago a asumir el cargo de Defensora Nacional. En emocionantes palabras, una de las mujeres privadas de libertad en aquel recinto señaló a la nueva Defensora Nacional su agradecimiento. “Yo a usted le creo porque hace las cosas desde el corazón y el taller que yo hice aquí, en la cárcel, me tocó el corazón. La Defensoría hizo que yo me comprometiera con mi futuro” concluyó.

Son esas palabras la mejor presentación de Paula Vial Reyna, la nueva Defensora Nacional y profesora en Derecho UC. De una reconocida humanidad, sus rasgos son apreciables desde el momento en que se inicia nuestra entrevista. Cercana y acogedora, recibió a nuestro periódico en las dependencias de la Defensoría Penal en Alameda 1449.

Generación 1992, Paula Vial se destacó tempranamente en las actividades sociales de nuestra Facultad que se llevaban a cabo entonces en el Campus Oriente. Delegada por su curso cada año de la carrera y elegida mejor compañera al término de ésta, escogió el camino del servicio público. Esa vocación se concretó en dos áreas específicas: la docencia, por un lado, y el ejercicio en materias penales, por otro.

Así, en 2003 ingresó a la naciente Defensoría Penal Pública, órgano encargado de facilitar el acceso al derecho constitucional a la defensa del que gozan los imputados y acusados dentro del marco de la reforma procesal penal. Tras un proceso sumamente exigente, nuestra profesora fue designada inmediatamente Directora Regional de la VI Región. Tras una activa labor en ese cargo – y nuevamente tras un exigente proceso que incorporó la participación de consultoras privadas – Paula fue designada por la Presidente de la República como Defensora Nacional este 4 de julio.

–Y los profesores...
–En cuanto ese punto, creo que fueron dos los profesores y uno el ayudante que me marcó. Don Enrique Cury, el primero. Su estilo abierto, que brindaba espacios a los alumnos, permitía enriquecer nuestro estudio. Igualmente estaba don Ricardo Gálvez, nuestro severo profesor de Derecho Procesal. Su severidad no le impedía adoptar un importante grado de cercanía con sus alumnos, al punto que lo elegimos el mejor profesor de la generación. En cuanto ayudantes, tengo que mencionar a Claudio Feller. Discípulo de don Enrique, tenía también un importante grado de cercanía con quienes éramos sus alumnos. Su capacidad intelectual le merecía un amplio reconocimiento del curso, así como su apertura para tratar diversos temas. Otro profesor que recuerdo con mucho afecto por sus conocimientos y su entretenida personalidad es Alberto Lyon, en Derecho Civil. Finalmente, don Luis Bates. Fui su ayudante en el ramo de práctica profesional y su forma de hacer las cosas me marcó profundamente. Un verdadero formador. Igualmente recuerdo a Jaime Náquira, de quien no fui alumna pero conocí cuando inicié mis actividades académicas.

–¿Qué rasgo de la vida de nuestra Facultad te permitió desarrollar capacidades o aptitudes que hoy utilizas en tu vida profesional?
–Claramente su intensa vida universitaria. Vivirla me permitió adquirir herramientas de liderazgo y servicio que hoy me toca utilizar todos los días. Esa intensa vida universitaria se canaliza no sólo hacia actividades de carácter social, como los trabajos, sino también hacia actividades de carácter académico, como las ayudantías. En ese sentido, me ayudó muchísimo el trabajo que desarrollé junto al profesor Luis Bates en la práctica. Trabajamos con grupos de alumnos en poblaciones de Santiago. Les mostramos la realidad de la cárcel, de la penitenciaría. Eso les permitía a los alumnos generar un vínculo académico con la realidad, insustituible en su desarrollo personal.

–Somos parte de la historia...
–Paula, cuéntanos acerca de tu experiencia en la Defensoría Penal Pública.
–El inicio de la reforma procesal penal me tocó vivirlo mientras cursaba estudios de doctorado en España, en la Universidad Complutense de Madrid. Tras tres años de estadía en aquel país, tomé conocimiento de la creación de este nuevo órgano, la Defensoría Penal Pública. Se llamó a concurso para Defensor Regional y decidí postular. Pese a mi juventud fui designada como Defensora Pública de la VI Región en marzo de 2003. Desde ese momento ha comenzado una vorágine marcada por cinco años de intenso aprendizaje. Esto último en todo sentido: aprendizaje humano, técnico, administrativo-generacional, etc. Fue un período muy entretenido de mi vida.

–Hoy, una vez que la reforma procesal penal es una realidad en nuestro país, ¿Qué sientes al haber formado parte de este proceso respecto del cual muchos no auguraban un buen futuro?
–Mucho orgullo. Somos parte de la historia jurídica de Chile. Nuestra responsabilidad desde un comienzo fue instalar la idea del defensor público como un derecho de todos los ciudadanos –no de los delincuentes– en el inconsciente colectivo del país. Esto exigía un importante cambio cultural que, poco a poco, se ha ido generando en las personas. Sin defensa adecuada, no puede existir justicia.
–En cuanto a la Defensoría, algunos medios jurídicos han criticado el modelo de defensa sobre el cual ésta trabaja. Esto es, han criticado este esquema en el cual la Defensoría llama a concurso y licita la defensa de imputados y acusados entre abogados particulares. ¿Qué crees al respecto?
–Mira, en principio, todos los sistemas son perfectibles. Eso está claro. Pero creo que también está meridianamente claro para el mundo jurídico nacional el interesante aporte que ha efectuado este sistema de licitaciones. Independiente de las correcciones que pudiesen formularse a este mecanismo, él ha sido una valiosa oportunidad de generar instancias para la participación privada en el mundo de lo público.
–¿Consideras que este esquema de participación público-privado es aplicable a otras áreas de práctica como el Derecho Civil o Laboral?
–Creo que es perfectamente aplicable el sistema. Es porque tiene más beneficios que perjuicios que el legislador lo adaptó al ámbito del Derecho del Trabajo, esto es, a la defensa de los intereses de los trabajadores. La profesionalización de la defensa de las personas carenciadas a través de la licitación de las causas es algo extraordinario. Por otro lado, esta es la única forma de hacer efectivo el derecho constitucional a la defensa contemplado en el artículo 19 N° 3 de la Carta Fundamental.
–Por otro lado, se ha venido discutiendo en el último tiempo si extender los ámbitos de la práctica profesional obligatoria de los egresados de Derecho al ámbito penal. ¿Cuál es tu parecer?
–Indudablemente debe extenderse al



DEFENSORA NACIONAL: La profesora Paula Vial ha sido designada recientemente por la Presidente de la República para ocupar este importante cargo dentro de nuestro sistema penal.

–Mucho orgullo. Somos parte de la historia jurídica de Chile. Nuestra responsabilidad desde un comienzo fue instalar la idea del defensor público como un derecho de todos los ciudadanos –no de los delincuentes– en el inconsciente colectivo del país. Esto exigía un importante cambio cultural que, poco a poco, se ha ido generando en las personas. Sin defensa adecuada, no puede existir justicia.

–En cuanto a la Defensoría, algunos medios jurídicos han criticado el modelo de defensa sobre el cual ésta trabaja. Esto es, han criticado este esquema en el cual la Defensoría llama a concurso y licita la defensa de imputados y acusados entre abogados particulares. ¿Qué crees al respecto?
–Mira, en principio, todos los sistemas son perfectibles. Eso está claro. Pero creo que también está meridianamente claro para el mundo jurídico nacional el interesante aporte que ha efectuado este sistema de licitaciones. Independiente de las correcciones que pudiesen formularse a este mecanismo, él ha sido una valiosa oportunidad de generar instancias para la participación privada en el mundo de lo público.
–¿Consideras que este esquema de participación público-privado es aplicable a otras áreas de práctica como el Derecho Civil o Laboral?
–Creo que es perfectamente aplicable el sistema. Es porque tiene más beneficios que perjuicios que el legislador lo adaptó al ámbito del Derecho del Trabajo, esto es, a la defensa de los intereses de los trabajadores. La profesionalización de la defensa de las personas carenciadas a través de la licitación de las causas es algo extraordinario. Por otro lado, esta es la única forma de hacer efectivo el derecho constitucional a la defensa contemplado en el artículo 19 N° 3 de la Carta Fundamental.
–Por otro lado, se ha venido discutiendo en el último tiempo si extender los ámbitos de la práctica profesional obligatoria de los egresados de Derecho al ámbito penal. ¿Cuál es tu parecer?
–Indudablemente debe extenderse al

–Mira, en primer lugar creo que es necesario abogar por una pronta modificación del antiguo Código Penal. La visión de este cuerpo normativo es propia del siglo XIX y es cada vez más difícil aplicarla a la realidad del siglo XXI. Existe un dramático problema en torno a las penas, por ejemplo. La ciudadanía no entiende, por ejemplo, cómo una persona que mata a otra tiene menos pena que otro que roba...Esto termina generando un cuadro de desconfianzas en las personas respecto del sistema penal.

–Y en cuanto al servicio mismo...
–Es clave en esta nueva etapa de la reforma trabajar ya no sólo en la cobertura de la defensa de las personas, sino también en la calidad de ésta. Si el desafío, al principio de la reforma, fue dotar efectivamente a cada persona de defensa jurídica, el nuevo desafío es mejorar la calidad de una cobertura cada vez más universal. Se hace necesario, en ese sentido, mejorar también el perfeccionamiento de los mecanismos de licitaciones.

–¿El tema mujer es prioritario en tu gestión?
–Definitivamente sí. El tema género será uno de los sellos de mi gestión. Hay que abrir más espacios para más mujeres en la reforma. Datos complicados; actualmente sólo el 30% de los defensores es mujer y hoy no existe ninguna defensora regional. Para ello se hace necesario desmitificar un poco los temas penales, en cuanto tradicionalmente se les ha entendido como campo de ejercicio “de hombres”. Esto no es así y cada día somos más las mujeres que lo demostramos.

–¿El tema mujer es prioritario en tu gestión?
–Definitivamente sí. El tema género será uno de los sellos de mi gestión. Hay que abrir más espacios para más mujeres en la reforma. Datos complicados; actualmente sólo el 30% de los defensores es mujer y hoy no existe ninguna defensora regional. Para ello se hace necesario desmitificar un poco los temas penales, en cuanto tradicionalmente se les ha entendido como campo de ejercicio “de hombres”. Esto no es así y cada día somos más las mujeres que lo demostramos.

–¿El tema mujer es prioritario en tu gestión?
–Definitivamente sí. El tema género será uno de los sellos de mi gestión. Hay que abrir más espacios para más mujeres en la reforma. Datos complicados; actualmente sólo el 30% de los defensores es mujer y hoy no existe ninguna defensora regional. Para ello se hace necesario desmitificar un poco los temas penales, en cuanto tradicionalmente se les ha entendido como campo de ejercicio “de hombres”. Esto no es así y cada día somos más las mujeres que lo demostramos.

I PRESIDENTE DEL SENADO

“Los jóvenes deben aprender a obrar en conciencia”

Así de enfático es Adolfo Zaldívar, quien recientemente se ha convertido en la segunda autoridad constitucional de la República. Generación 1965, su paso por la Facultad marcó fuertemente su personalidad. Con una profunda vocación por lo público ha sido importante partícipe de la historia política reciente de nuestro país.

Por tercera vez en los últimos años nuestro periódico se ha acercado a las dependencias del Senado en Santiago. ¿La razón? Nuevamente uno de nuestros egresados es la máxima autoridad de esta institución. De los cuatro últimos presidentes del Senado, tres son egresados de nuestra Facultad. A las figuras de Hernán Larraín y Sergio Romero hoy se suma la de Adolfo Zaldívar, egresado 1965.

“MIS AÑOS UNIVERSITARIOS TRANSCURRIERON AL INTERIOR DE UNA COMUNIDAD MUY HUMANA”

—Señor Presidente, cuéntenos acerca de sus años de estudiante en nuestra Facultad.

—Mire, qué le puedo decir. Fueron años muy felices en mi vida. Ingresé a nuestra Facultad de Derecho a los 17 años en 1961 y, desde un principio, me atrajo profundamente el tema académico. Muy joven y estudiante aún fui ayudante de Derecho Civil de don Víctor Delpiano, notable profesor de su tiempo. Tras mi egreso en 1965 fui contratado como ayudante de Derecho Público por la Facultad. Compartí un espacio en ese tiempo con quienes después llegarían a ser destacados profesores, como José Luis Cea, Jaime Guzmán o Gustavo Cuevas Farren. Después gané por concurso público una cátedra de Derecho Político en la Universidad de Chile (1974), de la que fui posteriormente expulsado en 1976 por mi defensa de los derechos humanos.

—Es decir, en principio Ud. tuvo una notable inclinación por el ámbito docente...

—Exacto. Pero esa inclinación no fue sino una concreción de mi vocación por el servicio público, que en un primer tiempo tuvo esa doble vertiente: docente y política. Ahora bien, no crea usted que esos años universitarios fueron sólo libros. Todos quiénes éramos alumnos en ese tiempo participábamos de una comunidad muy humana que se dio en el interior de nuestra Facultad. Piense usted que aún no se había iniciado el movimiento estudiantil, por lo que aún existía una relativa sensación de calma y tranquilidad en los alumnos. Bueno, ese espíritu se demostraba en que la mayoría de nosotros participaba activamente en actividades deportivas. Es más, yo fui destacado atleta y futbolista por esos años.

—¿A qué profesores y alumnos recuerda de esos tiempos?

—En cuanto profesores recuerdo con especial afecto a quienes me hicieron clases durante el primer año de la carrera. Dentro de ese grupo, se encontraban académicos tan



“VALORES E IDENTIDAD SON LA CLAVE”: De acuerdo a Adolfo Zaldívar, Presidente del Senado esas son las principales herramientas que deben disponer los jóvenes para el diálogo propio de la globalización.

notables como el querido maestro Alejandro Silva Bascañán, Jaime Eyzaguirre o Rafael Raveau. Éste último fue responsable de mi interés tanto en el Derecho como en la historia de Roma. Otros profesores que me marcaron por su profesionalismo y humanidad fueron Víctor Delpiano, en Derecho Civil; Sergio Urrejola, en Derecho Procesal; Gabriel Valdés, en Economía Política; y Carlos Domínguez, en Filosofía del Derecho. Entre los compañeros de mi generación se encontró gente tan destacada como Carlos Cerda, José Antonio Viera-Gallo o Mónica Maldonado.

“UN POLÍTICO CRISTIANO TIENE MUCHO QUE APORTAR A LA SOCIEDAD”

—¿Cómo surge su vocación por el servicio público?

—Nace durante mi adolescencia y se potencia de manera importante durante mi paso por la Facultad. Traté de orientar esa vocación por un camino académico y otro político. Siendo estudiante ingresé a la Democracia Cristiana, que poco después llegó al poder con Eduardo Frei Montalva. Como te señalé anteriormente, a partir de 1976 la vertiente política se impuso

en mi vida. Durante todo este tiempo he tratado de ser consecuente en mi actividad política con los valores del cristianismo. Siempre he tratado de promover la generación de mecanismos legales que permitan alcanzar una mayor justicia y participación social. En ese camino he tratado, sobre todo, de ser leal con mi propia conciencia...

—Don Adolfo, ¿Cuál cree usted que es el rol de un político cristiano en el mundo de hoy?

—Creo que un político cristiano está llamado a jugar un rol esencial dentro de la sociedad. Dentro de lo opinable de la contingencia política está llamado a impregnar no sólo las formas sino también el contenido de sus iniciativas del mensaje del evangelio. Esto le sujeta a un alto estándar ético en sus actuaciones. Le exige un alto nivel de compromiso y lealtad con sus valores. Esto, obviamente, le moverá a actuar siempre en conciencia, buscando siempre el bien del país por sobre las conveniencias egoístas de un momento determinado.

—Al parecer la conciencia es elemento clave dentro de ese esquema...

—Exactamente. Le doy un ejemplo prácti-

co. A propósito de mis últimas actuaciones en política se ha discutido mucho acerca de las denominadas “órdenes de partido”. ¿Puede el mandato de la directiva de un partido político primar por sobre las convicciones profundas de la conciencia de uno de sus representantes? Creo que no. Son esos momentos determinantes en los que uno debe ser fiel a la conciencia. No sólo cuando esa fidelidad no le genera consecuencias adversas. En ese sentido, en el último tiempo he sido sometido a una dura prueba, pero creo que, poco a poco, he podido ir superándola. La tranquilidad de espíritu que da el tratar de buscar exclusivamente el bien del país es algo realmente impagable.

“LA JUVENTUD NECESITA SENTIDO DE VIDA E IDENTIDAD”

—¿Cómo aprecia el estado actual de la juventud chilena?

—Mire, quiero ser bien honesto. No podemos analizar la juventud abstrayéndonos de la realidad mayor dentro de la cual se encuentra, que es la sociedad. La sociedad, y sobre todo la chilena, se encuentra desde hace un tiempo atrás experimentando un profundo cambio. Un ejemplo: En mi tiempo, la sociedad chilena era una sociedad, en muchos aspectos, volcada hacia dentro. Hoy, es una sociedad que se abre al mundo. La globalización es una muestra de aquello. Dentro de ese panorama encontramos a nuestra juventud.

—¿Cómo puede asumir la juventud ese cambio? ¿Con qué herramientas?

—Creo que la juventud debe asumir un compromiso fuerte con un ideal de vida. Debe buscar y encontrar un verdadero sentido a lo que hacen. Un proyecto superior que les permita orientar sus existencias y evitar amarguras y depresiones. Eso requiere formación y valores. Adicionalmente, creo que este proceso de globalización debe ser asumido por nuestros jóvenes desde la perspectiva de un “ser nacional”. Sin disponer de una identidad definida, difícilmente podremos dialogar con otras culturas. Nos disolveremos en ellas y esto no puede ser. Valores e identidad creo son la clave.

—En ese sentido, ¿Qué mensaje enviaría a los alumnos de nuestra Facultad?

—Simplemente que traten de vivir sus valores de la forma más comprometida posible, cualquiera fuera el ámbito en el cual les correspondiese ejercer su profesión. Y, sobre todo, que sean muy fieles a sus conciencias, no traicionando nunca aquello que creen correcto, pese a las consecuencias que ello les pueda significar.

I INTERNACIONALIZACIÓN

Profesores y egresados Derecho UC marchan al extranjero

Pasantías de investigación, maestrías y un postdoctorado envían a ex alumnos de nuestra Facultad a EE.UU., Canadá y España. Algunos de ellos son profesores Derecho UC.

La profesora de Derecho Constitucional Miriam Henríquez es la primera académica del departamento de Derecho Público de nuestra Facultad que realizará estudios de postdoctorado. Realizará esta investigación a partir del mes de diciembre en la Universidad de Santiago de Compostela y será dirigida por el profesor Roberto Blanco Valdés. El tema central de la investigación será acerca de las transformaciones que en el último tiempo ha experimentado el sistema de fuentes del Derecho Consti-



POSTDOCTORADO: La profesora Miriam Henríquez realizará estudios postdoctorales en Santiago de Compostela.

tucional en Chile.

Por otro lado, el profesor de Derecho Civil Joel González efectuará a partir de agosto una estadia de investigación en la prestigiosa New York University, en Estados Unidos. La investigación del profesor González será respecto de Tort

Law que en nuestro Derecho equivale a la responsabilidad extracontractual. Ésta es un área que si bien está empezando a desarrollarse en Chile lo hace cada vez con más fuerza como lo demuestra el aumento de demandas en la materia.

Asimismo, Rodrigo Hayvard, alumno



DERECHO CIVIL: El profesor Joel González realizará a partir de agosto una estadia de investigación en NYU.

de nuestro programa de magister en Derecho de la Empresa, obtuvo una beca del Gobierno de Canadá para realizar cursos en el Centre for Trade Policy and Law de la Carleton University de Ottawa. Rodrigo recibió un importante apoyo en la gestión de su beca del centro de Estudios Internacionales de nuestra Universidad el que se encuentra vinculado a nuestra Facultad.

Los egresados Andrés Caram, Jaime del Valle Valenzuela, Felipe Espina y Rodrigo Winter fueron aceptados al LLM en Internacional Taxation de Florida University. Todos ellos fueron becados por el correspondiente programa. Importante participación en la gestión de la beca tuvo el profesor de Derecho Tributario Hugo Hurtado.